



**RESOLUCIÓN No. 230 DE 2019**  
(2 de agosto de 2019)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE LOS CONCURSOS DE LA CAMPAÑA "EN FERIA LA SUERTE ES DE TODOS"**

El Gerente de la Lotería de Medellín en uso de sus funciones legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la Lotería de Medellín, es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín.

**SEGUNDO:** Que la lotería de Medellín con el ánimo de impulsar sus ventas implementará dos concursos denominados "La silleta de la suerte" y "¿Dónde está el marco de la Lotería de Medellín?" dentro de la campaña "EN FERIA LA SUERTE ES DE TODOS", el cual se enmarca dentro de las políticas de mercadeo mediante las cuales se busca la fidelización de los clientes.

**TERCERO:** Que esta campaña, compuesta por dos concursos solo aplica para la cuenta de Facebook de la Lotería de Medellín.

**CUARTO:** Que se elegirán dos (2) ganadores. Uno por cada concurso. Y como premio se entregarán DOS (2) tablets, una para cada ganador.

**QUINTO:** Que la mecánica del concurso "La silleta de la suerte" es la siguiente:

Para concursar, cada participante debe tomarse una fotografía con una de las 5 silletas que tiene la Lotería de Medellín en el corregimiento de Santa Elena. Las silletas se encuentran ubicadas en las fincas: El Chagualo, Los Girasoles, Los Pensamientos, Los Grajales y El Museo Abuela Sarito.

Cada fotografía debe ir acompañada del HT #LaSilletaDeLaSuerte con una breve descripción de qué haría si se ganara el Premio Mayor de la Lotería de Medellín en Feria de Flores. Sólo se tendrá en cuenta las participaciones que se hagan con ambas especificaciones.

Dentro de este concurso también es válida la fotografía con la silleta de la Lotería de Medellín que estará ubicada en El Museo Abuela Sarito y que saldrá en el Desfile de Silleteros el próximo domingo 10 de agosto y el lunes 11 se encontrará en las instalaciones de la Lotería de Medellín.

El concurso inicia el sábado 3 de agosto y finaliza el lunes 12 de agosto de 2019 hasta las 6:00 p.m.

Cada concursante podrá participar con varias fotografías.

La fotografía ganadora será elegida bajo los criterios de creatividad, uso de la temática paisa (poncho, carriel, sombre, flores, etc.) y demostración de la alegría que caracteriza a los ganadores de la Lotería de Medellín. El ganador será elegido por tres colaboradores de la Lotería de Medellín pertenecientes a las áreas de Comunicaciones, Subgerencia Comercial y/o Control Interno.

**SEXTO:** Que la mecánica del concurso "¿Dónde está el marco de la Lotería de Medellín?" es la siguiente:

GP

T



Para concursar, cada participante debe tomarse una fotografía con uno de los dos marcos que tendrá la Lotería de Medellín en varios eventos de la Feria de las Flores. Estos lugares serán informados previamente por medio de nuestra página de Facebook.

Cada fotografía debe ir acompañada del HT #EnFeriaLaSuerteEsDeTodos con una breve descripción de qué haría si se ganara el Premio Mayor de la Lotería de Medellín en Feria de Flores. Sólo se tendrá en cuenta las participaciones que se hagan con ambas especificaciones.

El concurso inicia el sábado 3 de agosto y finaliza el domingo 11 de agosto de 2019 hasta las 12:00 de la noche.

Cada concursante podrá participar con varias fotografías.

La fotografía ganadora será elegida bajo los criterios de creatividad, uso de la temática paisa (poncho, carriel, sombre, flores, etc.) y demostración de la alegría que caracteriza a los ganadores de la Lotería de Medellín.

El ganador será elegido por tres colaboradores de la Lotería de Medellín pertenecientes a las áreas de Comunicaciones, Subgerencia Comercial y/o Control Interno.

**SÉPTIMO:** Condiciones comunes para ambos concursos:

Para reclamar el premio, los ganadores deben presentar su cédula de ciudadanía original y una fracción de la Lotería de Medellín correspondiente al sorteo 4490 que jugará el 16 de agosto del presente año.

La Lotería de Medellín garantiza el tratamiento, conservación y supresión de datos personales de los participantes que de manera previa, expresa y voluntaria decidan participar en el concurso "Mamá es el Premio Mayor" de conformidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y la política de información establecida por la Lotería de Medellín.

Los ganadores autorizan a la Lotería de Medellín para publicar su nombre e imagen como ganador del concurso.

No podrán participar empleados de la Lotería de Medellín ni terceros que laboren para la misma.

Las piezas gráficas de los premios son imágenes de referencia.

Los participantes deben ser mayores de edad.

El ganador debe reclamar su premio en las instalaciones de la Lotería de Medellín, ubicada en la ciudad de Medellín en la Carrera 47 # 49-12.

Los ganadores se darán a conocer el martes 13 de agosto a las 4 p.m. en nuestra página de Facebook y serán contactados por mensaje privado.

Los días hábiles para reclamar el premio son desde el miércoles 14 hasta el viernes 16 de agosto en un horario de 8 a 12 m o de 2 a 5 p.m.

Los ganadores deben seguir la página de Facebook de la Lotería de Medellín.

Cualquier tema o condición que no quede incluido en el presente reglamento, será definido por la Lotería de Medellín, respetando y acatando la normatividad colombiana.



**OCTAVO:** Que las inquietudes de los clientes de la Lotería de Medellín, serán atendidas a través de la línea gratuita de atención **018000415684**.

Por lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

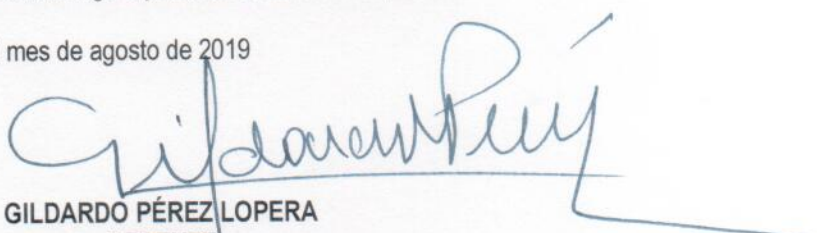
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la realización de los dos concursos denominados "La silleta de la suerte" y "¿Dónde está el marco de la Lotería de Medellín?" dentro de la campaña "EN FERIA LA SUERTE ES DE TODOS"

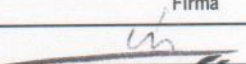



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución en la Página Web de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a grupos de interés el presente concurso.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín, a los dos (2) días del mes de agosto de 2019

  
**GILDARDO PÉREZ LOPERA**  
**GERENTE**

	Nombre	CARGO	Firma
Elaboró	Viviana Marcela Rios Córdoba	Profesional universitario	
Revisó	Juan Esteban Arboleda Jiménez	Secretario General	
Revisó	Juan Gonzalo Benítez	Subgerente Comercial y de Operaciones	
Revisó	Ana María Vallejo	Profesional Universitaria (Comunicaciones)	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.